City Hall, Council Chamber
100 Santa Rosa Avenue
Santa Rosa, CA 95404

Ciudad de Santa Rosa

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD E INFORME DE SÍNTESIS

12 DE ABRIL DE 2022

******DEBIDO A LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA CÁMARA DEL CONSEJO, LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ABRIL SE LLEVARÁN A CABO TRAVÉS DE ZOOM.******

LA GRABACIÓN DE LA REUNIÓN ESTARÁ DISPONIBLE AL DÍA SIGUIENTE EN HTTPS://SANTA-ROSA.LEGISTAR.COM/CALENDAR.

2:00 P.M. - SESIÓN CERRADA (VÍA ZOOM)

3:00 P.M. - ENTREVISTAS DEL CONSEJO (VÍA ZOOM)

4:00 P.M. - SESIÓN ORDINARIA (VÍA ZOOM)

DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 54953(E) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO Y LA RECOMENDACIÓN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SONOMA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PARTICIPARÁN EN ESTA REUNIÓN POR MEDIO DE WEBINARIO POR ZOOM.

LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO PUEDEN PARTICIPAR EN LA REUNIÓN POR MEDIO DE ZOOM O CONECTÁNDOSE A HTTPS://SRCITY-ORG.ZOOM.US/J/86208178715, MARCANDO AL 877-853-5257 E INTRODUCIENDO LA CLAVE DEL SEMINARIO WEB: 862 0817 8715, O vea la reunión en https://www.youtube.com/CityofSantaRosa.

Los comentarios del público pueden hacerse en vivo durante la reunión mediante Zoom o pueden presentarse con anticipación antes de las 5:00 p.m. del lunes anterior a la reunión del Consejo de la Ciudad por correo electrónico a cc-comment@srcity.org, o por mensaje de voz grabada al 707-543-3005.

POR FAVOR TOME EN CUENTA QUE TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS AL CONSEJO DE LA CIUDAD SE CONSIDERAN REGISTROS PÚBLICOS Y ESTÁN SUJETOS A LA DIVULGACIÓN BAJO LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA.

LAS FECHAS LÍMITE Y DEMÁS INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA LOS COMENTARIOS DEL PÚBLICO SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

EL CONSEJO PUEDE HACER RECESOS DURANTE LA TARDE/NOCHE PARA LOS DESCANSOS. LOS ASUNTOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA COMENZARÁN A LAS 5:00 P.M. O DESPUÉS

LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA PUEDEN SER ABORDADOS FUERA DE SECUENCIA.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO:

Con excepción de los temas de la audiencia pública, se permitirán comentarios del público sobre todos los asuntos del orden del día en el momento en que se ventile cada asunto. Los comentarios sobre los temas de la audiencia pública podrán hacerse cuando se abra la audiencia.

Comentarios del público en vivo: Los miembros del público pueden hacer comentarios sobre un punto del orden del día accediendo a la reunión a través del enlace de Zoom, o marcando en el momento en que se discute un punto del orden del día durante la reunión del Consejo de la Ciudad Conéctese a https://srcity.org/virtualparticipation for more information.

Comentarios públicos por adelantado:

Comentarios del público por correo electrónico: Para enviar un comentario del público por correo electrónico al Consejo de la Ciudad, favor de dirigirlo a: cc-comment@srcity.org antes de las 5:00 p.m. del lunes, 11 de abril. Identifique en la línea de asunto de su correo electrónico el número del asunto del orden del día sobre el que desea hacer el comentario, escriba su nombre y su comentario en el cuerpo del correo electrónico. Por favor, limite su correo electrónico a aproximadamente 400 palabras (lo que equivale a un ritmo de 133 palabras por minuto hablando).

Comentarios del público por mensaje de voz: Para presentar un comentario del público por mensaje de voz, llame al 707-543-3005 antes de las 5:00 p.m. del lunes, 11 de abril. Mencione su nombre, el número del/de los asunto(s) del orden del día sobre el/los que desea comentar, y su comentario. NO DEJE SU NÚMERO TELEFÓNICO NI SU DIRECCIÓN PERSONAL EN EL MENSAJE DE VOZ, YA QUE SE REPRODUCIRÁ EN VIVO DURANTE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD.

Los comentarios del público recibidos por correo electrónico antes de la fecha límite se distribuirán a los miembros del Consejo de la Ciudad y se agregarán al orden del día antes del comienzo de la Reunión del Consejo de la Ciudad para su acceso público. Los comentarios del público en forma de mensaje de voz grabado se reproducirán durante la reunión en el momento en que se ventile el tema.

Los asuntos no incluidos en el orden del día son el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en este orden del día pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. El primer período de comentarios públicos sobre los puntos no incluidos en el orden del día (el punto 14 del orden del día) comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 18 del orden del día.

2:00 P.M. (VIA ZOOM)

1. INICIO Y TOMA DE ASISTENCIA

2. ANUNCIO DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN CERRADA

Tras el anuncio de los temas de la sesión cerrada y antes del receso para iniciar la misma, el público podrá hablar hasta tres minutos sobre los temas que se tratarán en la sesión cerrada.

2.1 CONFERENCIA CON EL ASESOR JURÍDICO - LITIGIOS PREVISTOS

Exposición significativa a litigio de conformidad con el párrafo(2) de la subdivisión(d) de la Sección 54956.9 del Código de Gobierno un posible caso (Postulación de Gemignani como curador en lugar de Daryl Titus)

RECESO DE LA(S) SESIÓN(ES) CERRADA(S) Y REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA EN LA SALA DEL CONSEJO Y POR MEDIO DE ZOOM

3:00 P.M. (VIA ZOOM)

3. ENTREVISTAS PARA CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS

3.1 ENTREVISTAS PARA EL CONSEJO DE PERSONAL

El Consejo entrevistará a los solicitantes para las una vacante general y una vacante de representante laboral en el Consejo de Personal.

4. SESIÓN DE ESTUDIO - **NINGUNA.**

Los temas de la sesión de estudio son temas para un debate a profundidad y una posible orientación al personal. No se tomará ninguna medida.

4:00 P.M. (VIA ZOOM)

5. ANUNCIO DE LA TOMA DE ASISTENCIA (SI ES NECESARIO)

6. INFORME, SI LO HAY, SOBRE LAS SESIONES DE ESTUDIO Y CERRADAS

7. PROCLAMACIONES/PRESENTACIONES - NINGUNA.

8. SESIONES INFORMATIVAS POR PARTE DEL PERSONAL

Este tiempo se reserva para que el personal de la Ciudad proporcione una sesión informativa de cinco minutos al Consejo sobre los asuntos de interés de los departamentos. No se tomará ninguna medida sobre estos asuntos, excepto la posibilidad de colocar un tema en particular en un orden del día a futuro para su consideración por el Consejo.

8.1 ÚLTIMAS NOTICIAS DE LA RESPUESTA ANTE EL COVID-19

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

8.2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD

Este será un asunto permanente en el orden del día. No se tomará ninguna medida, excepto las posibles indicaciones al personal.

8.3 EVENTO DEL DÍA DE LA TIERRA 2022 EN COURTHOUSE SQUARE

El personal de Santa Rosa Water proporcionará información sobre el evento anual del Día de la Tierra de Santa Rosa, que tendrá lugar el sábado 23 de abril, de 11:00 a.m. a 2:00 p.m., en Courthouse Square. El personal presentará una breve descripción del evento así como información sobre las actividades que tendrán lugar. El Consejo podrá discutir este tema y dar indicaciones al personal.

9. INFORMES DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD/ABOGADO DE LA CIUDAD

9.1 INFORME DE ACUERDOS Y LITIGIOS ACTIVOS

El Abogado de la Ciudad informará sobre los finiquitos mayores a $50,000 hasta finales de marzo de 2022 y proporcionará un resumen de los litigios pendientes contra la Ciudad.

10. DECLARACIONES DE ABSTENCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

11 INFORMES DEL ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO

11.1 INFORMES DE ENLACE Y DE SUBCOMITÉS DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y DEL ALCALDE (Y POSIBLE INDICACIÓN DEL CONSEJO AL REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOBRE ASUNTOS PENDIENTES, SI ES NECESARIO)

11.1.1 Informes de Subcomités del Consejo

11.1.2 Autoridad de Transporte del Condado de Sonoma/Autoridad Regional de Protección del Clima **(SCTA/RCPA)**

11.1.3 Sonoma County Water Agency **(SCWA)** - Comité Consultivo del Agua

11.1.4 Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía **(ABAG)**

11.1.5 Comité Consultivo de Ciudadanos del Distrito de Conservación Agrícola y Espacios Abiertos del Condado de Sonoma

11.1.6 Autoridad de Energía Limpia de Sonoma **(SCPA)**

11.1.7 **Zero Waste Sonoma (**antes conocida como la Agencia de Gestión de Residuos del Condado de Sonoma (SCWMA) **(SCWMA))**

11.1.8 Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas **(GSA)**

11.1.9 Programa de asistencia *Continuum of Care* del Condado de Sonoma **(CoC)**

11.1.10 Distrito de Empresas de Renovación **(RED)**

11.1.11 Subcomité de Seguridad Pública

11.1.12 **Otro**

11.2 ASOCIACIÓN DE ALCALDES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DEL CONDADO DE SONOMA / COMITÉ SELECTIVO DE LA CIUDAD

11.2.1 El Consejo de la Ciudad, mediante una moción, dará instrucciones al Alcalde sobre las cartas de interés recibidas para el nombramiento de las siguientes vacantes, que serán realizadas por el Comité de Selección de la Asociación de Alcaldes y Concejales del Condado de Sonoma en su reunión del 14 de abril de 2022:

1. Comisión de Uso de Suelo del Aeropuerto, un puesto, para cubrir el puesto vacante de Jack Tibbetts (Santa Rosa), término de 4 años.
    - No se han recibido cartas hasta la fecha.

2. Comisión de Formación de Agencias Locales, un puesto, para cubrir el mandato que expira de la miembro del Consejo Pam Stafford (Rohnert Park), término de 4 años.
    - Pam Stafford (Rohnert Park)

3. Red de Acceso Remoto (RAN), un puesto, ebe ser cubierto por un Alcalde.
    - No se han recibido cartas hasta la fecha.

También se recomienda que, si se reciben nominaciones tardías o si el Comité Selectivo de la Ciudad o el Consejo de la Asociación de Alcaldes y Miembros del Consejo recomiendan a los suplentes, el Consejo de la Ciudad faculte al Alcalde o a su representante designado para votar sobre estas nominaciones o recomendaciones tardías en la reunión del Comité Selectivo de la Ciudad o en la reunión del Consejo de la Asociación de Alcaldes y Miembros del Consejo.

11.3 NOMBRAMIENTOS DE CONSEJOS, COMISIONES Y COMITÉS

11.3.1 El Consejo puede votar para hacer nombramientos en el Consejo de Personal:

- (1) Representante general, cuyo periodo finaliza el 31 de diciembre de 2024; y (1) Representante laboral, cuyo periodo finaliza el 31 de diciembre de 2022.

12. APROBACIÓN DE LAS MINUTAS – NINGUNA.

13. TEMAS DE CONSENTIMIENTO

13.1 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES - MCK AMERICAS INC., SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS CON EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE SEIS PARQUES DAÑADOS POR INCENDIO

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe un Acuerdo de Servicios Profesionales con MCK Americas Inc. de San Francisco, California, para Servicios de inspección y administración de la construcción asociados al proyecto de recuperación de seis parques dañados por incendios por una cantidad que no exceda de $184,120.36.

13.2 MOCIÓN - APROBACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO DEL PROYECTO - GREEN VALLEY CONSULTING ENGINEERS, INC., SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE FULTON ROAD ENTRE GUERNEVILLE ROAD Y PINER ROAD

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por moción, apruebe una orden de trabajo del proyecto con Green Valley Consulting Engineers, Inc. de Santa Rosa, California, para Servicios de inspección y administración de la construcción asociados al proyecto de ampliación de Fulton Road desde Guerneville Road hasta Piner Road por la cantidad de $2,251,332.00.

13.3 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES- GREEN VALLEY CONSULTING ENGINEERS, INC. SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ASOCIADOS A LAS AREAS VERDES VIALES DAÑADAS POR INCENDIOS

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe un Acuerdo de Servicios Profesionales con Green Valley Consulting Engineers, Inc. de Santa Rosa, California, para Servicios de inspección y administración de la construcción asociados a las áreas verdes viales dañadas por incendios por la cantidad de $647,042.00.

13.4 RESOLUCIÓN - AUTORIZACION PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE FONDOS AL PROGRAMA DE FORMULA DE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE TRANSITO Y FONDOS DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE DE SUPERFICIE PARA EL AÑO FISCAL 2022-24

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, autorice al Administrador de la Ciudad o su designado a ejecutar y presentar las solicitudes de subvención anuales bajo los Programas de Fórmula de la Dirección Federal de Tránsito (FTA) y el Programa de Transporte de Superficie para los años fiscales 2022-2024.

13.5 RESOLUCIÓN - APROBACIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA GENERAL DE EQUIPO DE VEHÍCULOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS A STOMMEL, INC. con el nombre comercial de LEER, UTILIZANDO LOS PRECIOS DEL CONTRATO DE PROVEEDORES DEL CONDADO DE PLACER SCN104242

RECOMENDACIÓN: Los Departamentos de Transporte y Obras Públicas y Finanzas recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe la emisión de una orden de compra global para la compra de equipos utilizados para preparar los Vehículos de Respuesta de Emergencia y otros Vehículos de Servicio Público operados por la Ciudad de Santa Rosa bajo el modelo de precios en vigor proporcionado por la licitación y adjudicación del Contrato de Proveedores del Condado de Placer SCN104242 con Stommel, Inc., con el nombre comercial de LEHR, Sacramento, CA por un importe total de $500,000.

13.6 RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN DEL OBJETIVO NACIONAL DE "NECESIDAD URGENTE" PARA LA SUBVENCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN BLOQUE - RECUPERACIÓN DE DESASTRES

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, por resolución, certifique que el proyecto de Mejoras de Resiliencia de Caminos Dañados por Incendios, financiado por la Subvención de Desarrollo Comunitario en Bloque del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California – Programa de Recuperación de Desastres, cumple con el objetivo nacional de "necesidad urgente" del programa.

13.7 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA BAJO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN DEL CONSEJO DEL ÁREA DE HOUSTON-GALVESTON (H-GAC) (RA05-21) A MOTOROLA SOLUTIONS, INC. PARA REEMPLAZAR Y MODERNIZAR LAS RADIOS MÓVILES EXISTENTES

RECOMENDACIÓN: Los Departamentos de Bomberos y Finanzas recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe el uso del Acuerdo de Cooperación del Consejo del Área de Houston-Galveston (H-GAC) (Número de contrato RA05-21) con Motorola Solutions, Inc. para emitir una orden de compra para radios, equipo e instalación de Motorola por una cantidad que no exceda de $666,000 para modernizar y reemplazar los viejos sistemas de radio utilizados por el Departamento de Bomberos.

13.8 RESOLUCIÓN - ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. F002302 CON BUREAU VERITAS NORTH AMERICA, INC. PARA SERVICIOS DE REVISIÓN DE PLANOS DEL CÓDIGO DE INCENDIOS

RECOMENDACIÓN: Los Departamentos de Bomberos y Finanzas recomiendan que el Consejo, por resolución, apruebe una Primera Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales Número F002302 con Bureau Veritas North America Inc., una sociedad mercantil de Delaware para servicios de revisión de planos del Código de Incendios por la cantidad de $100,000, por un monto total que no exceda de $200,000.

13.9 RESOLUCIÓN - RENUNCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. F002335 CON HAGERTY CONSULTING, INC. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ARPA

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Finanzas recomienda que el Consejo por resolución: 1) renuncie a la licitación pública de conformidad con la Sección 3-08.100(D) del Código de la Ciudad de Santa Rosa y la Política 600-001 del Consejo; y 2) apruebe el Acuerdo de Servicios Profesionales número F002335 con Hagerty Consulting, Inc. de Evanston, Illinois, para la administración y consultoría de la Ley del Plan de Rescate Norteamericano (ARPA) por una cantidad que no exceda de $252,870.

13.10 RESOLUCIÓN - NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ÁREA DE MEJORA DEL COMERCIO TURÍSTICO DE SANTA ROSA

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico recomienda que el Consejo, por resolución: 1) nombre a Tony Pace, Director General del Hotel E, para el Consejo Consultivo del Área de Mejora Comercial de Santa Rosa para que actúe como representante de los hoteles de servicio completo; y 2) nombre a Charlene Lennon, Directora de Ventas de Visit Santa Rosa, al Consejo Consultivo para que funja de representante suplente de la Cámara de Comercio de Santa Rosa (también conocido como Santa Rosa Metro Chamber) en caso de que el Director General de la Metro Chamber de Santa Rosa no esté disponible para asistir a una reunión.

13.11 ADOPCIÓN DE LA ORDENANZA - ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA QUE AUMENTE LA COMPENSACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD PARA OTORGAR, VIGENTE A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 2022, UN AJUSTE SALARIAL DEL 2.5% POR EL COSTO DE VIDA Y $500 ANUALES PARA EL BIENESTAR

RECOMENDACIÓN: Esta ordenanza, introducida en la Reunión Ordinaria del 29 de marzo de 2022, por un voto de 7-0-0, otorgará un ajuste por el costo de la vida para el personal de la Dirección Ejecutiva, otorgará un ajuste salarial del 2.5% al Administrador de la Ciudad por el costo de la vida y $500 anuales para el bienestar.

13.12 ADOPCIÓN DE LA ORDENANZA - ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE MODIFICA EL CAPÍTULO 1-12 DEL CÓDIGO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA POR LA QUE SE ADOPTA UN MAPA FINAL DE LOS LÍMITES DE LOS DISTRITOS PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL CONSEJO BASADAS EN DISTRITOS, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE REORDENACIÓN POLÍTICA DE LOS DISTRITOS PARA EL CENSO FEDERAL DEL DECENIO DE 2020 (CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA SECCIÓN 21620-21630) Y LA LEY FAIR MAPS

RECOMENDACIÓN: Esta ordenanza, introducida en la Reunión Ordinaria del 29 de marzo de 2022, por un voto de 7-0-0, adopte un nuevo mapa de límites de distrito para la elección de los miembros del Consejo de la Ciudad empezando en 2022.

14. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. Este período de comentarios del público comenzará a las 5:00 p.m. o después y se limitará a doce locutores seleccionados al azar por el Alcalde. Cada locutor dispondrá de tres minutos. Los locutores que no tengan la oportunidad de hablar durante este tiempo podrán hacer comentarios del público en el asunto 18 del orden del día.

Los comentarios del público grabados en mensajes de voz recibidos para los temas que no figuran en el orden del día pueden reproducirse en el asunto 14 o en el asunto 18 del orden del día. Los comentarios del público grabados se limitan a 3 minutos para reflejar los protocolos de las reuniones en persona.

15. TEMAS DE INFORME

15.1 INFORME - SE SOLICITA QUE EL CONSEJO DE LA CIUDAD DECLARE, EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 54221 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO, QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CIUDAD UBICADO EN 625 y 637 THIRD STREET (ESTACIONAMIENTO 5) ES UN TERRENO EXCEDENTE NO EXENTO SUJETO A LA RETENCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

ANTECEDENTES: Esta Resolución declararía, conforme a la sección 54221 del Código de Gobierno, que el inmueble propiedad de la Ciudad ubicado en 625 y 637 Third Street (Estacionamiento 5es un terreno excedente no exento sujeto a la retención de estacionamiento público y ordena al personal que presente una notificación de disponibilidad al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Estado, en virtud de los objetivos de la estrategia de activos del centro de la ciudad, uso del suelo y políticas de la Ciudad y el Plan de Acción de Vivienda de 2016, incluyendo el fomento del desarrollo de la vivienda y el aumento de la actividad en el centro de la ciudad.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico y Servicios Inmobiliarios recomiendan que el Consejo por resolución: 1) declare que la propiedad de la Ciudad ubicada en 625 y 637 Third Street Números de parcela 009-013-012 y 009-003-011 (Estacionamiento 5) es un "terreno excedente no exento" según la definición de la Ley de Tierras Excedentes, siempre que se conserva el estacionamiento público en la propiedad como condición para la venta o el arrendamiento a largo plazo de la misma; 2) ordene al personal de la Ciudad que prepare y presente una notificación de disponibilidad de acuerdo con los requisitos de la Ley de Terrenos Excedentes; y 3) autorice al Administrador de la Ciudad o a la persona que éste designe a tomar todas las medidas necesarias para cumplir plenamente con la Ley de Tierras Excedentes y llevar a cabo las instrucciones del Consejo de la Ciudad.

15.2 INFORME - ACUERDO DE LICENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PECOS LEAGUE OF PROFESSIONAL BASEBALL TEAMS PARA UTILIZAR EL CAMPO DE BÉISBOL DEL PARQUE DOYLE

ANTECEDENTES: El campo de béisbol del Parque Comunitario Doyle es para el uso y beneficio del público; sin embargo, la Ciudad, a través de su División de Recreación, ha determinado que hay ciertos días y horas en que pueden estar disponibles las instalaciones para que su renta por organizaciones para un uso designado. solicita el uso designado de las instalaciones para un equipo de béisbol profesional con el nombre Santa Rosa Scuba Divers para los entrenamientos de béisbol y los partidos de la liga. La Ciudad desea poner las instalaciones a disposición de Pecos en base a una licencia con el fin de proporcionar el programa.

RECOMENDACIÓN: La División de Recreación recomienda que el Consejo, por resolución, apruebe y autorice al Administrador de la Ciudad o a su designado negociar, ejecutar y administrar, todos los cuales están sujetos a la aprobación en cuanto a la forma del Fiscal de la Ciudad, el Acuerdo de Licencia con el Pecos League of Professional Baseball Clubs, LLC para el uso del Campo de Béisbol del Parque Doyle para partios de béisbol de la liga profesional independiente.

15.3 INFORME - OPOSICIÓN A LA INICIATIVA 21-0042A1 (Ley de Protección del Contribuyente y Rendición de Cuentas del Gobierno)

ANTECEDENTES: Se ha propuesto una iniciativa estatal titulada "Ley de Protección del Contribuyente y Rendición de Cuentas del Gobierno" para

su colocación en la boleta electoral para las elecciones de noviembre de 2022. La iniciativa propuesta limitaría la capacidad del Estado y de los gobiernos locales para establecer impuestos, cuotas y otros cargos y restringiría la participación de los votantes en la forma de gastar el dinero de los impuestos locales. De aprobarse, la medida haría más difícil mantener o recaudar los ingresos necesarios y podría resultar en una reducción significativa de los recursos para las necesidades de la Ciudad. La Liga de Ciudades de California (Cal Cities) se ha opuesto a la iniciativa y está animando a otros miembros de Cal Cities a oponerse también. El personal de la Ciudad está de acuerdo con la recomendación de Cal Cities.

RECOMENDACIÓN: La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Intergubernamentales recomienda que el Consejo, por resolución, oponerse a la Iniciativa 21-0042A1, una posible iniciativa de votación a nivel estatal.

16. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Los asuntos de la audiencia pública comenzarán a las 5:00 p.m. o después o tan pronto se llegue a los asuntos en el orden del día.

16.1 AUDIENCIA PÚBLICA - APELACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE APELACIÓN DEL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN

ANTECEDENTES: El 27 de enero de 2022, la Comisión de Planificación adoptó una Declaración Negativa Mitigada y aprobó un Permiso de Desarrollo de Laderas, un Permiso de Uso Condicional y un Mapa Tentativo para el proyecto de Penstemon Place de 59 unidades situado en 2574, 2842 y 2862 Linwood Avenue. Código de Zonificación, Sección 20-62.030(B)(1) requiere que las apelaciones de una decisión de la Comisión de Planificación se presenten en el plazo de 10 días calendario posteriores a la fecha de la decisión. El 9 de febrero de 2022, la oficina del Secretario de la Ciudad recibió una apelación de la decisión de la Comisión de Planificación del 27 de enero de 2022, dos días después del plazo de apelación. El 10 de febrero de 2022, se envió una carta al apelante notificándole que el la apelación no podía ser aceptada. El 17 de febrero de 2022, se presentó una Apelación de la determinación del plazo de apelación de conformidad con la Sección 1-20.020 del Código Municipal, que permite apelar una decisión de un funcionario de la Ciudad en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de la decisión.

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Planificación y Desarrollo Económico y la Oficina del Secretario de la Ciudad recomiendan que el Consejo, por resolución, confirme las determinaciones del Departamento de Planificación y Desarrollo Económico y del Secretario de la Ciudad de no aceptar un Formulario de Apelación extemporáneo y deniegue una Apelación de la determinación del plazo de apelación del Código de Zonificación tras la acción de la Comisión de Planificación sobre el proyecto residencial de Penstemon Place.

16.2 AUDIENCIA PÚBLICA - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PROGRAMA PILOTO DEL SISTEMA DE SCOOTERS COMPARTIDOS

ANTECEDENTES: En 1996 y 2001, el Consejo de la Ciudad adoptó las ordenanzas 3249 y 3516, respectivamente, que prohíben las actividades de patinaje y los scooters en las aceras y calles dentro del área especificada del centro de la ciudad, el área especificada de Railroad Square, en los centros comerciales y otras áreas especificadas de propiedad pública.

El proyecto incluye una modificación del Capítulo 9-22 del Código de Salud y Seguridad de Santa Rosa para permitir el programa piloto del sistema de scooters compartidos aprobado por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2021. Las operaciones del programa piloto del sistema de scooters compartido serían coherentes con la ley estatal.

En resumen, las modificaciones del Capítulo 9-22 del Código de la Ciudad incluyen:

- Adición de una sub-sección que exime a los scooters de la prohibición durante el programa piloto para operar en las calles públicas, callejones públicos y cunetas públicas - 9-22.020 (D) Prohibición. Estos dispositivos seguirán estando prohibidos en las aceras de conformidad con la ordenanza existente; y
- Ampliación de la definición de scooter para incluir scooters motorizados - 9- 22.040(D) Definiciones

RECOMENDACIÓN: El Departamento de Transporte y Obras Públicas recomienda que el Consejo, introduzca una ordenanza para modificar el Capítulo 9-22 del Código de la Ciudad -Bicicletas, Monopatines, Patines, Patines en Línea y Dispositivos Similares para permitir que los scooters operen en las calles públicas, callejones públicos y cunetas públicas durante el programa piloto del sistema de scooters compartidos aprobado por el Consejo de la Ciudad.

17. COMUNICACIONES ESCRITAS - NINGUNA.

18. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL ORDEN DEL DÍA

Este es el momento en que cualquier persona puede dirigirse al Consejo sobre asuntos que no figuran en el orden del día, pero que se encuentran dentro del campo de la jurisdicción del Consejo. Cada locutor dispondrá de tres minutos.

19. ANUNCIO DE LA CONTINUACIÓN DE LOS TEMAS DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA, RECESO DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA EN LA SALA DE CONFERENCIAS DEL ALCALDE, REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA Y ANUNCIOS [SI ES NECESARIO].

20. CIERRE DE LA REUNIÓN

21. REUNIONES FUTURAS

Este programa es provisional y está sujeto a cambios hasta la publicación final y comunicación del orden del día de la reunión del Consejo de la Ciudad.

21.1 LISTA DE REUNIONES FUTURAS

*****No apareció en el orden del día preliminar.

******Acción cuasi-judicial o adjudicativa.

La Ordenanza de Gobierno Abierto (ORD-2020-018) fue aprobada por el Consejo de la Ciudad en diciembre de 2020. Esta ordenanza, añade el Capítulo 1-10 al Código de la Ciudad para codificar el compromiso de la Ciudad de Santa Rosa de adoptar una cultura de gobierno abierto para asegurar la confianza del público, acerarse a la comunidad y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración Para ver la versión completa de la Ordenanza de Gobierno Abierto conéctese a http://srcity.org/OpenGovOrdinance. Para solicitar una copia impresa de la Ordenanza de Gobierno Abierto, comuníquese a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org.

La Ciudad de Santa Rosa no discrimina a los individuos con discapacidades en su empleo, sus servicios, beneficios, instalaciones, programas o actividades. Las solicitudes de adaptaciones, ayudas auxiliares o servicios necesarios para participar en un programa, servicio o actividad de la Ciudad, incluyendo información impresa en formatos alternativos, están disponibles comunicándose a la Oficina del Secretario de la Ciudad al 707-543-3015 (TTY Relay al 711) ó cityclerk@srcity.org. Si se recibe la solicitud al menos 7 días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad, la copia se proporcionará a más tardar dos (2) días hábiles antes de la reunión del Consejo de la Ciudad. También se puede acceder a la información de la reunión a través de internet en http://srcity.org.

Todos los escritos o documentos proporcionados a la mayoría del Consejo de la Ciudad antes de esta reunión con respecto a cualquier tema/punto de este orden del día, excluyendo los puntos de la sesión cerrada, están disponibles para su revisión pública en la oficina del Secretario de la Ciudad: City Clerk's Office, Room 10, City Hall, 100 Santa Rosa Ave, durante el horario normal de trabajo.